DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

29 JUL 2016

EX. N° 1268 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial.

2) Resolución Exenta Nº 0162, del 14 de abril del 2016, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, ingresada en la Dirección de Asesoría Jurídica, con fecha 1407/16.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado ente el Servicio de Salud Metropolitano Su Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 02 de febrero del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Registrese, comuniquese y

SECRETARIO MUNICIPAL

MUMIT

ALCALDE